



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	19.591,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.425,57
3.	Gastos financieros	2.360,15
4.	Transferencias corrientes	4.959,22
6.	Inversiones reales	48.438,09
7.	Transferencias de capital	97,97
9.	Pasivos financieros	5.804,32
Total presupuesto		111.676,55

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	20.766,15
2.	Impuestos indirectos	5.253,98
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.919,30
4.	Transferencias corrientes	15.031,25
5.	Ingresos patrimoniales	3.359,05
7.	Transferencias de capital	42.269,22
9.	Pasivos financieros	15.077,58
Total presupuesto		111.676,53

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentelisendo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelisendo, a 17 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Madrigal Sanz